



## **REGLAMENTO DE JUEGO EN PARTIDOS DISPUTADOS POR EL SISTEMA DE SETS**

1. Los partidos de los Campeonatos o Torneos podrán ser disputados a través del sistema de “sets” cuando así sea determinado por parte de la LEP.M.
2. Los partidos celebrados mediante el sistema de “sets” serán disputados al mejor de 5 “sets”, resultando vencedor el pelotari o pareja que lograse 3 “sets”. Por ello, se podrán llegar a disputar: 3 “sets” (si el resultado es de 3-0 o 0-3), 4 “sets” (si el resultado es de 3-1 o 1-3), o 5 “sets” (si el resultado es de 3-2 o 2-3).
3. Los cuatro primeros “sets” serán disputados a 6 tantos (siendo vencedor el que logre 6 tantos) y, de disputarse un quinto “set”, éste será a 3 tantos siendo vencedor el que logre 3 tantos).
4. El pelotari o la pareja a quien corresponda efectuar el saque en el primer tanto en cada “set” será determinado como sigue:
  - a. en el primer “set” mediante sorteo de chapa realizado al comienzo del partido;
  - b. a partir del primer “set”, quien hubiese resultado perdedor en el anterior “set” disputado;
  - c. de disputarse un quinto “set”, quien hubiese obtenido un mayor número de tantos en la suma total de los cuatro “sets” disputados; y, de estar igualados a tantos, se procederá mediante sorteo de chapa.
5. En cuanto a los descansos en los partidos disputados a través del sistema de “sets” se estará a cuanto sigue:
  - a. Durante el desarrollo del partido existirán dos tipos de descansos:
    - Descansos solicitados por los pelotaris o parejas, o que serán computados a éstos/as: En tales casos será el pelotari o la pareja quien insta la interrupción del juego, o se tratará de situaciones que afecten a la interrupción del juego para prestar cualquier asistencia o cuidados al pelotari o pareja al que se le computa el tiempo de descanso.
    - Descansos preestablecidos o automáticos (denominado “descanso entre sets”): En tales casos, en los momentos expresamente previstos en este reglamento se procederá a la interrupción del juego a la finalización de cada “set”, se trate o no de festivales que sean televisados.



- b. El número de descansos que -como máximo- podrán ser solicitados durante los partidos, sean o no televisados, será el siguiente:
- (i) Descansos solicitados por cada pelotari o cada pareja:  
  
Modalidad de parejas: 2 por pareja.  
Modalidad individual (cuatro y medio, manomanista): 3 por pelotari.  
  
Cada pelotari o pareja podrá solicitar un máximo de un descanso por “set”.  
  
Durante la disputa del quinto “set”, el pelotari o pareja no podrá solicitar descansos.
  - (ii) Descansos preestablecidos o automáticos: Dichos descansos tendrán lugar entre los sets.
- c. La duración del tiempo de descanso será de:
- (i) 2 minutos, en el caso de los descansos solicitados por los pelotaris o parejas;
  - (ii) 3 minutos, en el caso de los dos primeros descansos preestablecidos o automáticos (entre “sets”), y 2 minutos a partir del tercer descanso preestablecido o automático (entre “sets”).
- d. En todos los demás aspectos relacionados con los tiempos de descanso en los partidos disputados mediante el sistema de “sets” se estará a lo previsto en el Reglamento de Descansos de la LEP.M.